



# FEERI

Federación Española de Entidades  
Religiosas Islámicas

DESDE 1989



Don/ña.....

Con DNI/NIE.....

Trabajador/a en la empresa.....

## INFORMO

Que la Ley 26/1992 de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, garantiza que los miembros de las Comunidades Islámicas que lo deseen, puedan solicitar como festivo los días laborales que coincidan con la celebración de sus festividades religiosas, o bien ausentarse del trabajo durante las horas que dure la ceremonia religiosa (Artículo 12. 1 y 2)

La elección de una u otra modalidad, al igual que el cómputo por otro día festivo dentro del calendario laboral, así como la recuperación de las horas no trabajadas, requerirá de acuerdo entre las partes.

*“Las festividades y conmemoraciones que a continuación se expresan, que según la Ley Islámica tienen carácter de religiosas, podrán sustituir, siempre que medie acuerdo entre las partes, a las establecidas con carácter general por el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 37.2, con el mismo carácter de retribuidas y no recuperables, a petición de los fieles de las Comunidades Islámicas...” (Artículo 12.2):*

- AL HIYRA, correspondiente al 1º de Muharram, primer día del año nuevo islámico
- ACHURA, décimo día de Muharram
- EID AL Maulid, duodécimo día de Rabiul Awwal, nacimiento del Profeta Muhammad
- AL ISRA WA AL-MI'RAY, correspondiente al 27 día de Rayab, fecha del viaje nocturno y ascensión del Profeta
- EID AL FITR, corresponde a los días 1º, 2º y 3º de Shawwal y culminación del ayuno de Ramadán Dhul
- EID AL ADHA, corresponde a los días 10º, 11º y 12º de Dhu Al-Hyyah y celebra el sacrificio protagonizado por el Profeta Abraham

En virtud de lo expuesto, y con el fin de disfrutar de la celebración del EID AL -ADHA **SOLICITO** autorice el día 28 de junio del presente como día festivo no laborable o en su defecto, la ausencia de las horas que dure la celebración/rezo comunitario.

En..... A.....de Junio de 2023

Fdo.-